

MUNICIPALIDAD DE CAÑADA

DE GOMEZ

NOTIFICACION

La Municipalidad de Cañada de Gómez notifica a todos los adquirentes y/o a sus sucesores y/o terceros interesados de lotes de terreno en el cementerio con destino a la construcción de cuerpos de nichos dobles, simples, bóvedas, panteones y otras edificaciones que no hayan iniciado y/o proseguido la obra de construcción en el plazo previsto en la ordenanza N° 2275, que dentro del término de cinco días hábiles administrativos, deberán presentar el legajo de obra respectivo y/o iniciar los trabajos de edificación bajo los apercibimientos de dejar sin efecto en forma automática, la venta efectuada, precediéndose al reintegro del cien por ciento del valor abonado, sin intereses, actualizaciones ni reajustes de ningún tipo. Vencido el plazo otorgado, los adquirentes y/o a sus sucesores y/o terceros interesados no podrán oponer excepciones que expresamente no estén previstas en la normativa vigente ni hacer reservas de derechos.

Personas citadas y lotes de referencia:

Ernesto Justo Scarabotti, Lote N° 86, cuerpo de nicho simple; José Francisco Cuch, Lote N° 198, cuerpo de nicho simple; María Rodríguez de Nieto, Lote N° 62, cuerpo de nicho simple; Rosana María Coccalotto, Lote N° 67, cuerpo de nicho simple; Horacio y Liliana Demarchi, Lote N° 32, cuerpo de nicho simple; Jorge Juan Coronel, Lote N° 43, cuerpo de nicho simple; Héctor Demarchi, Lote N° 7, cuerpo de nicho doble; Graciela Barbi, Lote N° 38, cuerpo de nicho simple; Eloy Pascualetto, Lote N° 95, cuerpo de nicho simple; Marta Ordóñez de Parreño, Lote N° 108, cuerpo de nicho simple; María A. Rojas, Lote N° 27, cuerpo de nicho simple; María Sen de Olmedo, Lote N° 47, cuerpo de nicho simple; María Luisa Bertoglio, Lote N° 50, cuerpo de nicho simple; Eugenio Néstor Bartocci, Lote N° 70, cuerpo de nicho simple; Luciana Bulacio, Lote N° 41, cuerpo de nicho simple; M. Teresa Arfinetti y otros, Lote N° 1, panteón; Mogliani Hnos., Lote N° 2, panteón; Luis A. Piccinini, Lote N° 7, panteón; Francisco Cairoli, Lote N° 2, panteón; Oscar y Luis Capitelli, Lote N° 3, panteón; Héctor Estévez, Lote N° 4, panteón; Norberto Plaini, Lote N° 5, panteón; Hijos de Raimundo Alfredo Albertengo, Lote N° 1, panteón.

Las personas mencionadas, y/o sus herederos y/o terceros interesados, deberán presentarse dentro del plazo mencionado, en las oficinas municipales competentes, a los fines de regularizar la situación, bajo apercibimiento de aplicarse los procedimientos legales mencionados establecidos en las ordenanzas municipales vigentes.

Cañada de Gómez, 12 de diciembre de 2012

\$ 275 188723 En. 4 En. 7

MUNICIPALIDAD DE

SAN CARLOS CENTRO

CONCURSO DE PRECIOS N° 007/12

Decreto N° 221/12

Objeto: Construcción de Aberturas.

Valor de los Pliegos: Gratuito - entrega desde 17/12/12 hasta el 11/01/13 a las 12.00 hs.

Cierre presentación de las Ofertas: 14/01/13 Hora: 12:00 hs.

Apertura de las Ofertas: 14/01/13 Hora: 12:10 hs.

Lugar: Municipalidad de San Carlos Centro - Tomás Lubary N° 452 CP 3013 San Carlos Centro - musancc@scarlos.com.ar - Tel/Fax: 03404 - 420021.

\$ 135 188762 En. 4 En. 8

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

COMUNICADO

“Se comunica que la EMPRESA SERODINO S.R.L. mediante actuaciones obrantes en el Expediente N° 00703-0005207-2, solicita autorización para la implementación de un Servicio Público de Transporte de Pasajeros entre Serodino-Rosario y viceversa, transitando por la Ruta provincial N° 10, pasando por Andino y Aldao, desde allí por Ruta provincial N° 18-s hasta Puerto general San Martín y de allí circulando por Ruta nacional N° 11 hasta San Lorenzo, y accediendo desde este punto a la Autopista Brigadier López por el acceso Sur de esa localidad, ingresando a la ciudad de Rosario por Boulevard Rondeau y finalizando su recorrido en la Plaza Sarmiento de la ciudad de Rosario;

El servicio tendrá la modalidad Urbano Interjurisdiccional, con movimiento de Intermedias y Tráfico vedado en la localidad de Andino, constando de doce (12) servicios diarios (ida-vuelta) Diarios (Todos los días).

Los prestatarios de servicios públicos sujetos al régimen provincial que consideren que podrían lesionarse sus derechos subjetivos o intereses legítimos, podrán formular impugnaciones. Si así lo solicitaran se les dará traslado del pedido sujeto a consideración exclusivamente. El procedimiento se regirá por las disposiciones vigentes en el Decreto N° 05325/68. Firmado: Dra. Mag. Ana I. Talvard - Directora General de Transporte de Pasajeros y Tránsito.”

\$ 45 188742 En. 4

MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑAS

CEMENTERIO: REDUCCION DE RESTOS

CITACION

Habiendo sido solicitada la Reducción de los restos de quien en vida fuera RINALDI PEDRO, fallecido el 19/10/1972, sepultado en el NICHOS N° 704 2da Fila; GRIGHINI ENRIQUE, fallecido en fecha 28/10/1972, sepultado en el NICHOS N° 704 4ta Fila; todo ello del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 456 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la Reducción solicitada, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.-

\$ 33 188793 En. 4 En. 10
